

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	18
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar herramientas que fomenten la gestión de la cobertura a la población en general y con necesidades especiales de educación.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar los planes y proyectos de la población vulnerable para garantizar la correcta aplicación de normas y procedimientos vigentes.
2. Proponer y desarrollar lineamientos, orientaciones y procedimientos relacionados con las actividades adelantadas con la población objeto, para optimizar la utilización de los recursos disponibles y maximizar el impacto de las estrategias, a partir de las diferentes fuentes de información y de las experiencias significativas y buenas prácticas identificadas.
3. Generar propuestas para el diseño de herramientas para la prestación de la asistencia técnica, en los temas específicos de la dependencia.
4. Sustentar propuestas de mejoramiento continuo al proceso de gestión de cobertura en las entidades territoriales certificadas, en los asuntos de competencia de la dependencia.
5. Prestar asesoría y conceptuar en asuntos de competencia de la dependencia para cumplir con las pautas y lineamientos establecidos.
6. Analizar, proyectar y recomendar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas de la dependencia.
7. Preparar propuestas de criterios y lineamientos para apoyar la permanencia, así como de estrategias para atender grupos poblacionales.
8. Formular proyectos estratégicos y preparar informes de la gestión de la dependencia para dar cumplimiento a los objetivos de la misma.
9. Liderar las evaluaciones y los análisis del impacto de las estrategias de permanencia implementadas por el sector y en caso necesario, formular propuestas de ajuste.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del paquete Office.
2. Atención a la población vulnerable.
3. Diseño y evaluación de estrategias de permanencia.
4. Normatividad vigente del sistema educativo.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Antropología, Artes Liberales.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

. Sociología, Trabajo Social y afines. . Economía. . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Matemáticas, Estadística y afines . Psicología. . Educación. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Antropología, Artes Liberales. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Economía. . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Matemáticas, Estadística y afines . Psicología. . Educación. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Antropología, Artes Liberales. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Economía. . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Matemáticas, Estadística y afines . Psicología. . Educación. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.